



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 96 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 26 de junio de 2018

**VISTO:**

El informe N° 276-2018-RH-AO-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 328-2018- OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

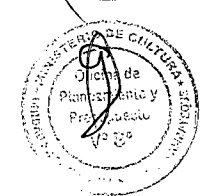
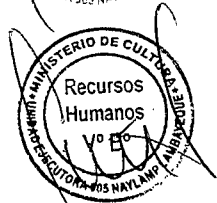
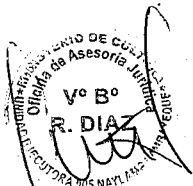
Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N°061-2018-DE-UE-PENL-VMPCIC/MC de fecha 11 de mayo de 2018, se aprobó la convocatoria pública bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios para la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante informe N° 001-2018-CECC2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de junio de 2018, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la contratación administrativa de servicios de la Unidad Ejecutora 005, remite las actas de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

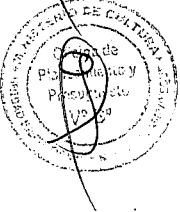
evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora, se convocó a veintiún (21) plazas; sin embargo, existen cuatro (04) plazas que no han sido cubiertas, de allí que corresponde declarar desiertas las siguientes plazas; **01)** Contratación Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **03)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **04)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 019-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;



Que, mediante Memorando N° 268-2018-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de junio de 2018, el Responsable de la Oficina de Administración, reitera el requerimiento de las siguientes plazas: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, en razón de que se mantiene la necesidad de dicho servicio;



Que, mediante Informe N° 086-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de junio de 2018, el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, igualmente reitera el requerimiento de la convocatoria de las plazas: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 019-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, en razón de que persiste la necesidad del servicio;



Que, por informe N° 276-2018-RH-AO-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se dicte una nueva convocatoria de las plazas que han quedado desiertas, como consecuencia de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora Naylamp Lambayeque, máxime si las mismas cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal, tal como lo indica el Responsable



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 328-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

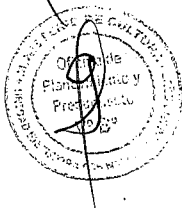
Que, estando debidamente presupuestadas las cuatro (04) plazas y subsistir la necesidad del servicio, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de nuevo concurso público y designar un nuevo comité evaluador de las plazas de convocatoria de contrato administrativo de servicios de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2018, de las plazas: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, **03)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **04)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 019-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2018, de las plazas: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, **03)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **04)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 019-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC y se publiquen en el Servicio Nacional del Empleo así como en la página web de la Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**ARTÍCULO TERCERO:** RECONFORMAR la Comisión Evaluadora de personal de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp-Lambayeque, que tendrá a cargo la selección del personal CAS 2018, la misma que está integrada por:



<b>COMISIÓN EVALUADORA PARA CONVOCATORIA CAS 2018 UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE</b>
<b>IBRAIN ADRIANO HOLGUIN RIVERA - PRESIDENTE</b> Responsable de la Oficina de Administración.
<b>HELPER ALBERTO COAHILA OSORIO - MIEMBRO</b> Responsable (e) de Unidad de Infraestructura y Proyectos.
<b>JENNY PATRICIA MURGA INGOL - MIEMBRO</b> Asistente Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los miembros del comité en su correo institucional, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones Públicas e Informática, el cumplimiento estricto de esta resolución, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

Ministerio de Cultura  
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 005  
*[Signature]*  
MSc. Econ. Jaime Enrique Valladoña Cicaluegos  
Director Ejecutivo